República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO Nº 02393/2024

PARRAL, 11 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
3. La sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.-
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrado el 06 de noviembre de 2024.-
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. La Resolución Nº 1.600 de 2008 emanada de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
8. La Resolución N° 323 de 2013 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica y el Dictamen N° 15.700 del año 2012 y mismo órgano contralor que imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios.
9. La Ley N° 20.248 de 01 de febrero de 2008, modificada por Ley N°20.550 de 26 de octubre de 2011, del Ministerio de Educación. –
10. La Ley Nº 20.248 de 2008 del Ministerio de Educación, que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP), y sus modificaciones
11. D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo). –
12. El Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento **ESCUELA NIDER ORREGO**, programación 2024.-
13. Oficio N°260 de Fecha 25.11.2024, enviado por la Directora del Establecimiento Liceo Bicentenario Pablo Neruda, Solicita Reemplazo. -
14. Orden de trabajo N°**1377** del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
15. Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don/ña **KHRISSNA BELENN MUÑOZ ARAVENA**.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un/a Reemplazo de Asistente de Aula por Licencia Medica N° 110761242-0 de Alejandra Romero Garcia, justifica la contratación de/la funcionario/a KHRISSNA BELENN MUÑOZ ARAVENA, RUT: 20.317.040-8.-

2.- Orden de Trabajo **N° 1377**, de fecha 02 De Diciembre de 2024, que autoriza la asunción de funciones de la funcionario/a KHRISSNA BELENN MUÑOZ ARAVENA, RUT: 20.317.040-8.-

DECRETO

APRUÉBESE:

El Contrato de Trabajo celebrado, con fecha **04 de DICIEMBRE DE 2024**, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el/la funcionario/a que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE : **KHRISSNA BELENN MUÑOZ ARAVENA.-**

R.U.T. Nº : **20.317.040-8.-**

INGRESA AL SERVICIO : Si (Adjunta documentación)

TITULO/ESTUDIOS : Cuarto Medio.-

CARGO : **Reemplazo de Asistente de Aula por Licencia Medica de Alejandra**

Romero Garcia.-

LUGAR DE TRABAJO : ESCUELA NIDER ORREGO de Parral.-

JORNADA DE TRABAJO : 44 horas cronológicas semanales.-

DURACIÓN DEL CONTRATO : Desde el 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 y hasta el 06 DE DICIEMBRE DE 2024, ambas fechas inclusive.-

REMUNERACIÓN :$500.000.-(QUINIENTOS MIL PESOS.- (proporcional a los días trabajados).- imponible, tributable y reajustable.-

ESTABLÉCESE:

Que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la ley 20.550, que modifica la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración del/la trabajador/a se pagara con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional **ESCUELA NIDER ORREGO**, en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo anual 2024.-

EFECTÚESE:

Que el texto del Contrato de Trabajo aprobado se entenderá incorporado íntegramente al presente Decreto, para todos los efectos legales.

IMPÚTESE:

El gasto que representa este Decreto, al ITEM **215 -21 - 03 - 004,** Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con cargo a Ley SEP, del Establecimiento antes mencionado del presupuesto DAEM 2024.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE EN SIAPER - MUN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
KHRISSNA MUÑOZ ARAVENA	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Francisco Nuñez/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20162457&hash=dcd58